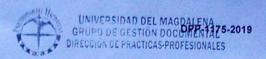


## UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

## DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Santa Marta D.T.C.H. 9 de Diciembre de 2019



COMUNICACIÓN EXTERNA ENVIADA No. RAD. 1175

Señores

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS Santa Marta

Ref. Estudiante Prácticas Profesionales

HORA: 2.'30

La Universidad del Magdalena es una Institución Estatal del orden territorial, creada mediante Ordenanza No. 005 del 27 de octubre de 1958, organizada como ente autónomo con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a política y planeación dentro del sector educativo.

Reconocida por el Ministerio de Educación con Acreditación de Alta Calidad otorgada según Resolución No. 16891 de agosto 22 de 2016. En el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los planes de estudio de los programas académicos de Pregrado se incluyó la práctica profesional como una actividad académica obligatoria como herramienta, que permite a los estudiantes universitarios interactuar de manera directa con la sociedad y sus organizaciones públicas y privadas.

La Práctica Profesional es una experiencia de formación que le permite al estudiante aplicar las competencias generales y profesionales desarrolladas durante su formación en la Universidad, al integrarse a las actividades de una organización asumiendo un rol que esté acorde con los perfiles profesionales y ocupacionales definidos para su programa de pregrado.

Tiene una duración máxima de 6 meses continuos, con una intensidad laboral de ocho (8) horas diarias, tiempo en el cual su empresa contará con una persona idónea que aplicará a la realidad organizacional los conocimientos, habilidad es y destrezas aprendidas a lo largo de su formación profesional. Adicionalmente, el estudiante contará con el apoyo y acompañamiento de un Monitor de prácticas.

En razón de lo anterior presentamos a JESÚS SUAREZ ESCORCIA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.221.966.929 estudiante de último semestre del Programa de ANTROPOLOGÍA de nuestra Institución, quien desea realizar sus prácticas profesionales en la empresa INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS, las cuales podrá realizar siempre y cuando el (la) estudiante cumpla con los requisitos exigidos de acuerdo a la normatividad vigente y los procedimientos establecidos para prácticas profesionales.

En caso de ser escogido el estudiante, la empresa deberá:

- 1. Notificar a la Dirección de Prácticas Profesionales las actividades a desarrollar durante el periodo 2020-l de prácticas por medio:
  - Certificado de actividades a desarrollar durante el periodo de prácticas. Formato de solicitud del practicante suministrado por la dependencia.
- 2. Una vez recibida la notificación por parte de la entidad se procederá a surtir el tramite interno en el que determina el
- 3. Si la práctica es avalada, se le notificará a la empresa y al estudiante para iniciar el proceso de legalización de la misma, el cual deberá darse dentro de los 15 días siguientes a la notificación del aval.

Esta carta de presentación, no representa la legalización de prácticas profesionales del estudiante, para ello deberá la Empresa informar a la Dirección de Prácticas Profesionales de manera oficial la selección del estudiante.

BETSY LAUDIT MANJARRES FERNÁNDEZ Directora de Prácticas Profesionales

Provectó: AAlvareze



